

**UNIVERSIDAD DEL CEMA  
Buenos Aires  
Argentina**

Serie  
**DOCUMENTOS DE TRABAJO**

**Área: Ciencia Política**

**TRANSICIONES DEMOCRÁTICAS EN CONTRASTE:  
EL CASO DE ESPAÑA, ARGENTINA Y CHILE**

**José Manuel Rodríguez Torrez**

**Septiembre 2023  
Nro. 857**

**[https://ucema.edu.ar/publicaciones/doc\\_trabajo.php](https://ucema.edu.ar/publicaciones/doc_trabajo.php)  
UCEMA: Av. Córdoba 374, C1054AAP Buenos Aires, Argentina  
ISSN 1668-4575 (impreso), ISSN 1668-4583 (en línea)  
Editor: Jorge M. Streb; asistente editorial: Valeria Dowding <ved@ucema.edu.ar>**



# TRANSICIONES DEMOCRÁTICAS EN CONTRASTE: EL CASO DE ESPAÑA, ARGENTINA Y CHILE<sup>1</sup>

José Manuel Rodríguez Torrez<sup>2</sup>

Agosto 2023

**Resumen:** Las transiciones a la democracia generalmente constituyen procesos de alta complejidad en materia de ingeniería política orientada a la gobernabilidad. España en 1976, Argentina en 1983 y Chile en 1988 emprendieron dicho proceso con diferentes puntos de partida. Sin embargo, determinados fenómenos políticos son comparables si se establecen las condiciones equiparables (Sartori, 1994), y a pesar de tener distintos orígenes, cada una de estas transiciones enfrentó desafíos comunes. En este sentido, se procede a explorar, mediante las premisas de la política comparada, las decisiones tomadas en los procesos mencionados y conocer el porqué de los diferentes cursos de acción. Para ello, se hace foco en la reforma al orden constitucional, la regeneración de la vida partidaria, la gestión de una justicia transicional, y la convivencia entre actores autoritarios salientes y agentes democráticos entrantes. De este modo, se busca generar un aporte al debate generado sobre los procesos de transición democrática.

**Palabras clave:** Transición, Liderazgo, Política Comparada, Gobernabilidad, Democracia.

**Abstract:** Transitions to democracy are generally highly complex processes in terms of political engineering aimed at governance. Spain in 1976, Argentina in 1983 and Chile in 1988 undertook this process with different starting points. However, certain political phenomena are comparable if comparable conditions are established (Sartori, 1994), and despite having different origins, each of these transitions faced common challenges. In this sense, we proceed to explore, through the premises of comparative politics, the decisions taken in the processes and to understand the reasons for the different courses of action. To this end, the focus is on the reform of the constitutional order, the regeneration of party life, the management of transitional justice, and the coexistence between outgoing authoritarian actors and incoming democratic agents. In this way, it seeks to generate a contribution to the debate generated on the processes of democratic transition.

**Keywords:** Transition, Leadership, Comparative Politics, Governance, Democracy.

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue presentado en el XVI Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Católica Argentina, del 18 al 21 de julio de 2023. Se agradecen los valiosos comentarios recibidos de Maximiliano Ivickas y Roberto Starke, tanto para la ponencia de este trabajo como para el documento final. Los puntos de vista son personales y no representan necesariamente la posición de la Universidad del CEMA.

<sup>2</sup> Licenciado en Ciencias Políticas, Universidad del CEMA. Asistente de Investigación y Profesor asistente (Cátedra: Liderazgo), Universidad del CEMA.

## **i. Introducción.**

Las transiciones democráticas son etapas de alta tensión e incertidumbre, ya que los actores de un autoritarismo saliente están obligados a diseñar, junto con los actores de un naciente régimen democrático, una agenda que les permita transferir el control del Estado.

Esa cooperación está cimentada en un equilibrio delicado —y a veces condicionado— por un actor capaz de ejercer mayor presión en el proceso. En cualquier caso, las transiciones enmarcadas en la tercera ola de democratización, iniciada a principio de los años 70s, representan el paso institucional de mayor trascendencia en la historia contemporánea de varias naciones, entre ellas, España, Argentina y Chile.

Este trabajo comprende que la política comparada, capaz de evaluar y contrastar sistemas políticos, puede ser una disciplina apta para comparar esas tres transiciones, formulando cuatro parámetros que identifican aquellos aspectos de su naturaleza que llegan a ser asimilables y, por tanto, comparables. A saber: la reforma al orden constitucional, la regeneración de la vida partidaria, la gestión de una justicia transicional, y la convivencia entre actores autoritarios salientes y agentes democráticos entrantes.

Este trabajo ha podido contrastar que, si bien en el caso español, argentino y chileno, estas cuatro aristas hallan diferentes respuestas, todas conducen a exponer el peso que sostenía el régimen saliente, la evolución de las identidades partidarias, la comprensión de los dilemas éticos y morales que cimentan el sentido de justicia, y la gestión de la gobernabilidad en una etapa permeada por la incertidumbre.

Esto sirve como base de una herramienta comparativa de transiciones democráticas, y, además, ofrece lecciones comprendidas en su aplicación, las cuales generan la conclusión de este trabajo. Así, se logra verificar la utilidad del debate presentando y su papel potencial para abordar un estudio comparativo de transiciones democráticas.

## **ii. Marco teórico.**

Sartori y Morlino (1994) ilustran el proceso de estudio de la política comparada en su obra “La comparación en las ciencias sociales”, utilizando una reconocida analogía para explorar los límites metodológicos de la disciplina:

*Manzanas y peras son comparables como fruta, como comestibles, como entidades que crecen en los árboles, pero no son comparables, por ejemplo, en*

*cuanto a su forma. En principio, entonces la pregunta siempre se debe formular así: ¿comparable (bastante similar) respecto a que propiedades o características y no comparable (demasiado distintos) respecto a que otras propiedades o características? De lo afirmado, hasta este punto puede concluirse que comparar implica asimilar y diferenciar en los límites. (p. 35)*

Los casos de España, Argentina y Chile sostuvieron puntos de partida distintos, con diferentes grados de ruptura, acuerdos y posteriores circunstancias de consolidación, es decir, en términos de Sartori y Morlino, podrían pensarse como peras y manzanas.

Sin embargo, la base comparativa de estas transiciones serán los desafíos y dilemas en común que tuvieron que enfrentar y superar los actores políticos que protagonizaron dicha etapa.

El estudio de casos particulares, en contraste a la búsqueda de relaciones abstractas, es de gran utilidad porque los patrones de causalidad en la política son altamente dependientes de las trayectorias históricas previas (Llamazares, 2015).

En los tres casos -al margen de su punto de partida-, el sistema de gobierno imperante y la existencia acuerdos legales y extralegales, tuvieron que ser resueltos a partir de la reestructuración de actores de veto institucionales, la reorganización del sistema de partidos, el desarrollo o no de una justicia transicional, y la convivencia de agentes autoritarios y de origen democrático dentro del aparato burocrático estatal.

Estos cuatro desafíos comunes mencionados abren una serie de aristas, decisiones, dilemas y tensiones que atravesaron los tres procesos de transición, y, por lo tanto, son las condiciones que habilitan su comparación.

En este sentido, es menester definir diferentes conceptos que serán explorados y utilizados con exhaustividad a lo largo del presente trabajo. Partiendo de las premisas de Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter (1991) en su extensa obra "Transiciones desde un gobierno autoritario", se define como transición al proceso de disolución de un régimen autoritario a fin de procurar el establecimiento de alguna forma de democracia.

De acuerdo con dichos autores, la transición está marcada por la flexibilidad de reglas del juego político en medio de una ardua contienda, donde diferentes actores buscan satisfacer sus intereses inmediatos y definir reglas y procedimientos que determinarán quien saldrá mejor parado de todo el proceso.

Para O'Donnell (1991), la perenne confrontación por la institucionalización del poder que tiene lugar en el seno de una transición está contextualizada por una enorme incertidumbre, propia de accidentes imprevisibles y decisiones cruciales adoptadas a gran velocidad y con escasa información, además del surgimiento de dilemas éticos casi irresolubles. En este contexto, surgen sectores blandos y duros, con posturas cercanas al consenso, o en cambio, renuentes a la apertura y a dar concesiones.

El proceso de transición está naturalmente atravesado por una serie de decisiones y hechos donde diferentes actores toman parte. Para ello, acudiremos a la terminología propuesta por George Tsebelis (2002) en su obra "Veto Players: How Political Institutions Work".

Dicho autor considera que la arena política está compuesta por "actores de veto", definiéndolos como aquellos jugadores cuyo consentimiento es necesario para la adopción de una política. Estos pueden ser individuales o colectivos, agrupándose en coaliciones formales o informales para actuar en conjunto.

Por otro lado, los "jugadores de veto institucionales" son aquellos que, sean individuales o colectivos, tienen una base especificada por la constitución.

Finalmente, es importante considerar la dimensión del liderazgo en las transiciones democráticas mencionadas. Los referentes políticos necesitan ser creativos y tener un pensamiento analítico en esta coyuntura, tratando de descifrar si la sociedad tiene suficiente fuerza y confianza para soportar sacrificios en el camino hacia un futuro más satisfactorio. En ese sentido, las figuras de Adolfo Suárez, Raúl Alfonsín y Patricio Aylwin son un insumo clave para el desarrollo de este trabajo.

Las transiciones están provistas de cuestiones tan imprevistas que es imposible estructurar una teoría capaz de conseguir elementos usuales y probables (O'Donnell, 1991), por lo que dicho fin no es la expectativa, ni presente ni futura, de la línea de investigación que sigue este trabajo. En cambio, se busca contribuir a la creación de parámetros y herramientas analíticas que permitan establecer puntos prioritarios para la gestión de la incertidumbre en procesos transicionales.

### **iii. Cuatro variables comparativas.**

Se ha establecido que los tres procesos de transición democrática, si bien son diferentes, pueden organizarse en parámetros analíticos que los haga comparables, sobre la base de los desafíos en común que tuvieron que transitar.

A fin de dotar de mayor formalidad el análisis a desarrollar, se define la sustancia que marca cada uno de esos desafíos, en una forma genérica que permita el abordaje de cada transición de manera uniforme.

- *Reconstrucción de los actores de veto institucionales.*

Las instituciones democráticas pierden su vigencia, o en todo caso, su razón de ser, durante el desarrollo de cualquier gobierno autoritario. Por ejemplo, si bien algunas juntas militares o movimientos caudillistas designan a un presidente, o un gabinete de ministros, estos cargos no cumplen los requisitos constitucionales para su ejercicio.

Los procesos autoritarios emulan el esquema jerárquico de cualquier sistema político, sin darle rasgos democráticos (elección según el grado que corresponda, sistema de contrapesos o gestión auditable y transparente). En este sentido, la transición prepara el terreno para que esas instituciones vuelvan a estar en vigencia, y se dispongan a ser ejercidas de acuerdo con el orden constitucional.

En ocasiones, justamente este orden necesita ser reformulado para garantizar el ejercicio del gobierno democrático, lo que deviene en procesos de reforma constitucional, del sistema de justicia, o del proceso legislativo, ya sea durante la transición o en el corto plazo posterior.

La forma en la que estas reformas son pactadas y resueltas es clave para comprender el proceso de ingeniería institucional implementado en cada transición, a fin de descifrar el rol que los partidos políticos y los actores del régimen saliente tienen en la reconstrucción de las reglas del juego democrático.

- *Reconfiguración del sistema de partidos.*

El gran hito de las transiciones democráticas pasa por la elección popular de autoridades. Esto explícitamente amerita la recomposición del sistema de partidos, generalmente proscriptos o cuya actividad es limitada durante la vigencia de gobiernos autoritarios. En tanto, la evolución de los clivajes políticos<sup>3</sup> puede forzar un recambio en la oferta electoral.

La forma que toma el sistema de partidos durante la transición democrática nos brinda rasgos sumamente enriquecedores para conocer su carácter. Por ejemplo, es

---

<sup>3</sup> Concepto explorado por Seymour Martin Lipset y Stein Rokkan en su célebre obra *Party Systems and Voter Alignments* (1967), definido como la diferenciación partidaria en una sociedad, enmarcada por el nivel de ingresos, la pertenencia a grupos étnicos, religiones, o las subculturas geográficas.

importante relevar si los partidos que participan en la primera contienda electoral durante el proceso de democratización son los mismos que preponderaban en el período previo a la dictadura saliente, o en cambio, representan un panorama ideológico nuevo, aunque naturalmente ambas cosas pueden suceder simultáneamente en mayor o menor medida.

Cuando las dictaduras son duraderas, la convicción política de los partidos preexistentes es puesta a prueba de manera mucho más radical, en contraste a los cortos periodos autoritarios.

El hecho de tener la capacidad de seguir trabajando en la clandestinidad, y además sostener la vinculación con nuevas generaciones en los casos donde la supresión de las libertades individuales suma décadas, es un desafío que sirve de termómetro para comprender el alcance de los procesos autoritarios sobre la matriz ideológica.

Conocer cómo es el armado del nuevo arco político y la conducta de las plataformas partidarias puede aproximarnos a conocer el carácter de la transición, y el peso que las corrientes ideológicas pueden tener durante la misma.

- *Desarrollo y gestión de las demandas de justicia transicional.*

La arbitrariedad que caracteriza a los procesos autoritarios abre las puertas a múltiples perjuicios contra las libertades fundamentales. Las violaciones a los derechos humanos son comunes dentro de las dictaduras, pero su omisión pasa a ser la principal prioridad interna en la gestión de su salida.

La idea de ser juzgados por sus actos al margen del orden constitucional empuja a los gobiernos autoritarios a dictar amnistías, indultos o leyes especiales que salvaguarden su situación procesal una vez que abandonen el poder.

Es de esperar que los actores autoritarios salientes busquen sostener su posición como actor de veto (generalmente no institucional) para justamente presionar que no se altere ese estatus quo tendiente a la impunidad.

Rápidamente los gobiernos democráticos se enfrentan a un dilema en torno a esta situación: las demandas de justicia suelen tener gran peso en las campañas electorales, y además sumergen rápidamente a cualquier líder en un dilema moral, donde el equilibrio entre justicia y gobernabilidad es sumamente delicado.

Abordar el cómo se gestionaron estas demandas y el equilibrio entre gobernabilidad y justicia es el tercer insumo común para evaluar los procesos de transición democrática.



- *Convivencia parcial de la estructura autoritaria y democrática.*

Durante cualquier dictadura, la cultura organizacional del poder público se centra en la verticalidad de acciones y procesos decisionales, en un contexto donde la inexistencia del equilibrio de poderes limita la pluralidad de actores que toman parte en el proceso de políticas públicas.

Esto siembra un germen autoritario en la forma de abordar los problemas públicos, que además no desaparece automáticamente con la llegada de autoridades electas.

La burocracia y el aparato del Estado, especialmente el referido a tareas de seguridad interior, no es capaz de romper de forma inmediata con las formas de proceder anteriores a la transición.

Los gobiernos autoritarios salientes en ocasiones colaboran con la deconstrucción de modelos verticalistas para facilitar el arribo de un gobierno electo, pero optan por condicionar el alcance del nuevo régimen democrático a fin de proteger ciertos privilegios cosechados en la era autoritaria.

Por acción o por omisión, el aparato burocrático del Estado, especialmente el referido a las fuerzas de seguridad, continúa sosteniendo culturas autoritarias durante la primera etapa de gestión del gobierno democrático, que generalmente tiene que lidiar con todo tipo de tensiones al intentar revertir esta situación.

Habiéndose descrito los cuatro parámetros a utilizar, es posible avanzar en profundidad con cada uno, sobre los tres casos de estudio seleccionados.

#### **iv. Reconstrucción de los actores de veto institucionales.**

El aparato burocrático legal que el régimen autoritario debe entregar a la fuerza democrática electa sufre comúnmente importantes transformaciones durante la transición, en la medida en la que la configuración del Estado, previa al advenimiento del autoritarismo, pueda ser funcional al nuevo gobierno democrático.

En España, el franquismo se había atornillado al poder tras la victoria del bando nacional en la Guerra Civil, por lo que el objetivo institucional de su régimen era reordenar el país de acuerdo con un orden monárquico, yendo en dirección contraria a los valores pregonados por la república derrotada.

En este sentido, tras cuarenta años de dictadura, en España era imposible reconstituir el orden constitucional previo al franquismo y a la república. La necesidad de

generar un nuevo régimen legal, y, por tanto, una reorganización amplia del poder público fue mucho más desafiante que en el caso argentino y chileno.

El primer paso para la reforma del poder público posterior a la muerte de Francisco Franco, a finales de 1975, fue la reinstalación de la Casa de Borbón frente la Jefatura del Estado. El caudillo español había dejado como parte de sus instrucciones finales, que Juan Carlos I asumiera su rol como monarca tras su fallecimiento.

Desde ese momento, el rey entra al juego político como un actor de veto institucional, encargado de transformar la legalidad franquista en una legalidad democrática (Ortiz, 2012). Reinstaurada la monarquía, ahora esta debería complementarse con una jefatura de gobierno capaz de generar sinergia ante la meta pautada<sup>4</sup>.

El rey descartó de buenas a primera la intención de avanzar sobre un proceso continuista, es decir, un "franquismo sin Franco", y dio señales de desear una transición democrática (Encarnación, 2001). Sin embargo, su jefe de gobierno, Carlos Arias Navarro, no había concretado los primeros pasos de manera correcta.

Arias Navarro presentó en abril de 1976 un paquete de reformas incompleto, donde todos los cambios venían “de arriba” sin participación alguna de la oposición. Además, el programa se había generado sin un amplio apoyo interno, pues la legalización de los partidos políticos seguía siendo bloqueada por sectores conservadores (Coverdale, 1977). Dicha situación generó su dimisión en julio, a pedido del rey, quien en un discurso ante el Congreso de los EE.UU el 2 junio de 1976<sup>5</sup>, había ratificado entre líneas el rumbo democrático:

*La Monarquía hará que, bajo los principios de la democracia, se mantengan en España la paz social y la estabilidad política, a la vez que se asegure el acceso ordenado al poder de las distintas alternativas de gobierno, según los deseos del pueblo libremente expresados.*

La corona procuró el nombramiento de Adolfo Suárez frente al gobierno, quien tuvo que destrabar un doble juego para poder avanzar en una reforma política y

---

<sup>4</sup> El 20 de diciembre de 1973, fue asesinado Luis Carrero Blanco, quien servía entonces como presidente del gobierno bajo el régimen franquista, y se proyectaba como el delegado del caudillo para dejar todo “bien atado” tras su fallecimiento. Este desenlace perjudicó las expectativas de los sectores conservadores sobre la posibilidad de habilitar una transición tutelada.

<sup>5</sup> Recopilación del Real Instituto Elcano (2018)

constitucional que sembraría el organigrama del Estado español en democracia. El presidente logró convencer a las cortes franquistas, prometiendo múltiples garantías de continuidad en cargos públicos o bancas legislativas (Maravall & Santamaría, 1989), de aprobar una reforma política en noviembre de 1976. En diciembre, esta se vota en consulta popular con un 97,36% de voto a favor, lo que materializa la apertura del juego político.

Esto permite que el organismo legislativo y aristocrático franquista se desintegre a favor de una legislatura electa. La otra cara del juego era procurar la moderación del partido comunista español (PCE), a fin de que las elecciones pudieran contar con todos los actores políticos.

En junio de 1977, se realizan las elecciones generales, procurándose así la legitimación de un segundo y tercer actor de veto clave para la transición: un poder legislativo con total legitimidad popular, y un gobierno emanado de él.

Tras la recreación de actores de vetos institucionales propios de una democracia, el proceso constituyente tiene tintes mucho más plurales, y, por tanto, más conflictivos. La principal tarea de las Cortes recién electas era brindarle a España una nueva Constitución, pero la falta de control que Suárez reunía en torno al proceso constitucional, debido a que su partido, a pesar de ser el más votado en las elecciones de junio, solo reunió 34,4% de votos, lo obligó a aceptar cuestiones planteadas por otras formaciones políticas que de otro modo no fuese aceptado, tales como la ampliación de las amnistías o el reconocimiento a la personalidad de los regionalismos españoles (Ortiz, 2012).

El nuevo pacto social entró en vigor en diciembre de 1978, ratificando un nuevo tablero político y legal, con una monarquía frente a la jefatura del Estado, y un legislativo electo, con un gobierno emanado de él, al margen del poder judicial, todo ello enmarcado en una monarquía constitucional de régimen parlamentario.

Por otro lado, el camino para la reformulación de actores institucionales de veto en Argentina guarda importantes diferencias. Este país había atravesado desde 1930 seis golpes de Estado, dentro de un espiral de intervencionismo militar en la vida política que construyó lo que Guillermo Oddonell definió como un modelo burocrático autoritario<sup>6</sup>. No obstante, la dictadura militar previa a la apertura democrática de 1983 había asaltado

---

<sup>6</sup> Véase O'Donnell, G. (2009). El Estado burocrático autoritario, Buenos Aires, Prometeo.

el poder en marzo de 1976, sumando 7 años de ejercicio autoritario durante el desarrollo de la transición.

El 30 de diciembre de 1976, Jorge Rafael Videla, presidente de facto del país, se limitó a considerar que las Fuerzas Armadas asumirían el poder político para combatir a “la delincuencia subversiva en cualquiera de sus manifestaciones, hasta su total aniquilamiento”. La conformación heterogénea de la Junta Militar no dejaba evidencias en torno a sus ambiciones, por lo que no quedaba claro si se avanzaría en una reforma del Estado.

Recién el 19 de diciembre de 1979, el gobierno militar presentó las “Bases Políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional”, descartando la idea de una reforma constitucional (Canelo, 2005). La fachada elegida entonces fue que el orden legal estaba alterado de manera temporal mientras transcurría la presunta “lucha contra la subversión”. El Diario Clarín, el 7 de julio de 1979, publicó la visión al respecto del entonces presidente de facto, Roberto Viola:

*No estamos en la búsqueda de una filosofía ni de ideas directrices. Estamos dando los pasos finales para concretar la forma en que habremos de materializar esa filosofía y esas ideas, que la nación siempre tuvo [...] Estamos convencidos de las bondades y futura vigencia de las instituciones tradicionales del país, contempladas en nuestra Constitución Nacional.<sup>7</sup>*

En este sentido, el final de la dictadura militar argentina no condujo a una reestructuración del orden constitucional, y, por tanto, de los actores de veto institucionales.

En cambio, se dio una vuelta al orden vigente previo al golpe de estado del 24 de marzo de 1976. Un sistema presidencialista, con un órgano legislativo bicameral y un poder judicial independiente, donde la reanudación de la libertad sindical y de asociación retomaba un rumbo más cercano al de una sociedad plural.

Por otro lado, el régimen militar, tras la derrota de la guerra de Malvinas, quedó con escasos recursos políticos para imponer sus propias estrategias y diseños institucionales (Ruis & Eraso, 2022).

---

<sup>7</sup> Cita extraída del trabajo “Los fantasmas de la convergencia cívico-militar. Las Fuerzas Armadas frente a la salida política durante la última dictadura militar” de Paula Canelo (2005)

La corta duración de la dictadura militar argentina -en comparación con el proceso español y el caso chileno que se abordará a continuación- y su proceso de deliberación interna, que resultó en la evasión a cualquier reforma constitucional, facilitaron la rápida vigencia que los actores institucionales tomaron cuando Reynaldo Bignone entregó el mando al presidente electo, Raúl Alfonsín, el 10 de diciembre de 1983.

Esto facilita el control de la burocracia estatal para el nuevo gobierno, pues su capital político es estrictamente electoral y legal, y no se basa en su capacidad de generar un esquema democrático prácticamente desde cero como tuvo lugar en el caso español, donde la fuerza del gobierno de Suárez se basó en su habilidad para procurar las reformas políticas y el respaldo del Rey en dichas tareas.

Si giramos al caso chileno, la Junta de Gobierno, liderada por Augusto Pinochet, asume el poder en septiembre de 1973, tras derrocar al gobierno socialista de Salvador Allende, bajo el argumento de que las Fuerzas Armadas se vieron en la obligación de “luchar por la liberación de la Patria y evitar que nuestro país siga bajo el yugo marxista; y la restauración del orden y la institucionalidad”<sup>8</sup>.

Si bien Pinochet asume una postura similar a la del caso argentino, referenciada en una teatralidad institucional existente pero alterada por las circunstancias, asume desde el primer día de su gobierno una serie de tareas reformistas, representada en la redacción y aprobación de una nueva Constitución en 1980, con disposiciones transitorias que normalizan el ejercicio de su gobierno.

Por ejemplo, en la disposición transitoria número catorce establece textualmente que “continuará como presidente de la República el actual presidente, General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte”, durante un período presidencial que empieza en 1980 con la vigencia de la nueva Constitución y culminaba virtualmente en 1988.

Por si fuera poco, las disposiciones transitorias número quince y dieciocho habilitaban al gobierno a decretar sin ninguna clase de contrapesos el Estado de sitio o de emergencia, así como la libre remoción y nombramiento de autoridades locales. En este período, por presunto mandato constitucional, la Junta de Gobierno asumirá el poder legislativo y constituyente.

Esta situación marca un contexto diferenciado al español y al argentino, porque ni se alude a un marco constitucional previo, ni se busca fundar uno nuevo, sino que en

---

<sup>8</sup> Comunicado de la Junta Militar chilena publicado en El Mercurio, el 13 de septiembre de 1973.

cambio se acude a una clase de operativo híbrido donde se toma como base la constitución para reglamentar la temporalidad y el ejercicio del poder autoritario.

En 1988, vencido los plazos de las disposiciones transitorias, el régimen chileno convoca a un plebiscito donde el 55,9% de la población rechaza la continuidad de aquel esquema de gobierno, lo que abre la puerta de la transición.

De cierta manera, aquel proceso tenía una agenda prediseñada por el gobierno militar, pues había un orden constitucional en vigencia, solo que con disposiciones transitorias que debían pasar, de sostener a un único actor institucional (la Junta de Gobierno) a distribuir el poder de acuerdo con los parámetros mínimos de cualquier democracia.

Pinochet instruyó a Carlos Cáceres como ministro del Interior, a partir del resultado del plebiscito, para ser quien estableciera vínculos con los partidos políticos para acordar modificaciones a la Constitución, pero dejando en claro que su figura se mantendría en el cargo hasta el 11 de marzo de 1990, sin renunciar de manera alguna a ninguna prerrogativa (Arancibia, 2014).

Los acuerdos devienen en varias reformas de peso, tales como nuevos mecanismos de aprobación de leyes, la modificación del artículo octavo para deshabilitar la prescripción de partidos por razones ideológicas, y la generación de un papel reformado para el Consejo de Seguridad Nacional.

He aquí dos cuestiones claves: el Consejo de Seguridad Nacional serviría como un espacio para que el poder militar pudiera seguir teniendo peso en el gobierno, aunque este pasará a ser democrático, mientras que se acordó que Pinochet seguiría ostentando el puesto de comandante en jefe del Ejército de Chile durante 8 años más.

En paralelo, el gobierno militar si bien aceptó la renovación del Poder Legislativo, logró plantar en ese mismo período a un bloque de Senadores designados, es decir, puestos de manera discrecional por la junta saliente, a fin de limitar las maniobras parlamentarias del nuevo gobierno electo.

En julio de 1989, la población chilena aprobó el paquete de reformas, que comprendían dichas disposiciones condicionantes del futuro gobierno democrático, el cual sería conducido por el demócratacristiano Patricio Aylwin, tras su elección en diciembre de ese mismo año.

De esta forma, si bien la renacida democracia chilena contaba en los papeles con los actores institucionales convencionales de cualquier democracia presidencialista, tenía en su seno un orden legal transitorio que le daba al Consejo de Seguridad Nacional y a la figura de Pinochet frente a la comandancia en jefe del Ejército de Chile un peso capaz de incidir y condicionar las acciones de gobierno.

Llegados a este punto, podemos contemplar que, tanto en el caso español como en el caso chileno, el régimen saliente tiene un peso considerable en la reformulación del orden legal de cara a la entrega del poder político. Sin embargo, en España las reformas culminan con el desplazamiento de los actores del gobierno anterior, o en su defecto, con su elección para continuar en el gobierno.

El proceso chileno, en cambio, es un caso donde el régimen ordena y prediseña su peso en la vida política futura, desde la concentración total del poder entre 1973 y 1988, hasta la negociación para el desmontaje gradual entre 1989 y 1998, año donde Pinochet deja de ocupar su cargo de comandante del Ejército.

El caso argentino es el menos desafiante en este ámbito, pues las disposiciones constitucionales, aunque fuesen suspendidas durante la prevalencia del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional promulgado por el gobierno militar, no fueron objeto de reforma.

En materia de reconstrucción de los actores de veto institucionales, España, sin apoyo posible en tradiciones previas, aludió a la construcción de cero de un sistema de gobierno democrático y moderno, de corte monárquico constitucional y parlamentario. Argentina simplemente volvió a colocar en vigencia su sistema presidencialista y federal tradicional, mientras que Chile, si bien basó el ejercicio del poder político en un orden constitucional compuesto por su tradición republicana presidencialista, tiene importantes alteraciones logradas por el régimen saliente para extender su tutela sobre los asuntos del Estado, incluso durante el ejercicio de los primeros gobiernos electos.

#### **v. Reconfiguración del sistema de partidos.**

El hecho de que el poder ejecutivo y legislativo tendrán que ser conducidos por autoridades electas representa una apertura del juego partidario, donde distintas plataformas deberán volver a la vida pública.

En este contexto, el sistema de partidos suele ser un río revuelto, en primer lugar, porque amerita ejercitar eso que durante años estuvo limitado, la libre asociación y

reunión pública. En segundo lugar, porque es probable que el gobierno autoritario haya desarrollado alguna convivencia con ciertos partidos o busque generar pactos de salida limpia con alguno de ellos.

En este sentido, el caso español establece dos panoramas hacia dentro del sistema de partidos de gran complejidad. Los clivajes políticos de este país sufrieron una profunda evolución en el siglo XX, donde la discusión inicialmente giró en torno a ideales monárquicos o republicanos.

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) fue fundado en 1879, estando en actividad durante la dictadura de Primo de Rivera y el establecimiento de la Segunda República española, sufriendo una importante escisión en 1919, cuando sectores más radicales pasaron a formar parte del Partido Comunista (PCE). En cualquier caso, ambos fueron blanco de la censura durante el régimen franquista, ya que, en la guerra civil, el bando nacional había librado una batalla contra toda la izquierda española, o al menos contra lo que ellos identificaban como tal.

La realidad es que estas dos agrupaciones sumaban, para la época de la transición, más de cinco décadas de actividad, lo que facilitada la identificación partidaria de los votantes de izquierda durante el reinicio de su actividad pública. Sin embargo, la situación era muy distinta en el centro y la derecha del panorama ideológico.

Durante la dictadura franquista, la plataforma de gobierno era el “Movimiento Nacional”, que, tras años de gobierno ininterrumpido, había erosionado la diferenciación entre el Estado y el partido, lo que dificultaba su articulación como una plataforma moderna dispuesta a participar en elecciones abiertas.

La rápida brecha que se abrió en los albores de la transición española entre sus sectores duros y blandos impidió que el Movimiento pudiera evolucionar a un partido político cohesionado frente a un escenario electoral. Entonces, Adolfo Suárez aglomeró a los sectores moderados en la Unión de Centro Democrático (UCD), mientras que sectores más duros estaban representados en el partido Alianza Popular (AP), fundado por Manuel Fraga<sup>9</sup>.

Es necesario recordar que la reconstrucción de las reglas y procedimientos democráticos que convocaron a los comicios generales de 1977 fueron conducidos por

---

<sup>9</sup> Funcionario de experiencia y peso dentro del régimen franquista. Fue vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos del Interior entre 1975 y 1976, bajo el liderazgo de Carlos Arias Navarro.



sectores franquistas blandos, por lo que el peso real de los partidos políticos no se expuso sino hasta el inicio de la campaña para dichas elecciones.

Sin embargo, una de las grandes trabas de la transición se hallaba en el PCE, bajo la premisa de que una elección con su ausencia no sería lo más loable para la democratización del país. Adolfo Suárez dialogó con su líder, Santiago Carrillo, a espaldas de sectores duros franquistas, para que el PCE modificara sus estatutos y aceptara sin reparos a la monarquía -hecho que se consumó-, lo que habilitó su legalización en febrero de 1977.

Con este paso, buena parte de los debates del pasado desaparecieron de la agenda pública. En las elecciones de junio de 1977, los clivajes clericales/anticlericales y republicanos/monárquicos habían sido claramente sustituidos por una división izquierda-derecha mucho más convencional (Maravall & Santamaría, 1989), mientras que los partidos regionales también ganaban terreno, dando a España un sistema de partidos nuevo, tan novedoso como el régimen democrático por estrenar.

Además, el sistema era bastante completo, pues en la izquierda, radicales y moderados contaban con suficiente amplitud en el PCE y el PSOE, mientras que sus antagonistas hallaban asidero en la UCD y AP. En la campaña, Carrillo del PCE moderó su discurso abandonando directrices anticlericales o republicanas, aludiendo a la importancia de respaldar la democracia. En el otro extremo, Fraga denunciaba la traición que suponía abrir España al marxismo, pero respaldaba los nuevos mecanismos como válidos para solucionar las sostenidas diferencias (Coverdale, 1977).

El joven referente del PSOE, Felipe González, apostó también por modernizar la visión del partido, instando a un discurso más euro socialista, modificando también los estatutos del partido para eliminar la figura del marxismo. En las elecciones de 1977, el 34,4% de los votos dio la mayoría a la UCD, que pasaría a contar con 167 escaños, en una legislatura compuesta por 350 miembros. El PSOE sumó el 29,3%, seguido del PCE con 9,3% y AP con 8,2%. Las plataformas moderadas de ambos polos sumaron más de 60% en una elección donde participó el 78.8% de los españoles.

En cualquier caso, las elecciones tenían un cierto aire de referéndum sobre la cuestión democrática, y la victoria de Suárez no solo aprobaba su esfuerzo durante la reforma política (Coverdale, 1977), sino también el deseo de moderación, ya que, tanto la UCD como el PSOE habían sido muy superiores a sus extremos vecinos.

Por otro lado, tal como en el punto anterior, el caso argentino es profundamente distante al caso español. Cuando la Junta Militar argentina toma el poder en marzo de 1976, lo hace para deponer al gobierno de Isabel Perón, es decir, el gobierno del Partido Justicialista (PJ). Los militares en Argentina ya habían actuado antes, tanto para deponer a presidentes de la Unión Cívica Radical (UCR) en 1930, 1962 y 1966, como para desplazar al mismo Juan Domingo Perón en 1955; quien había surgido como un producto del golpe de Estado de 1943.

La UCR sumaba para 1976 casi 85 años de trayectoria, habiendo sido el primer gran partido político argentino. El PJ en cambio, había sido fundado en 1946, tres décadas antes del golpe. En cualquier caso, ambas plataformas eran las más representativas del sistema de partidos, en un clivaje peronista-antiperonista que aún resulta inquietante para la ciencia política por su amplia transversalidad.

De todas formas, el régimen militar presidido inicialmente por Jorge Rafael Videla suspendió la actividad partidaria, pero no se encargó de crear su propia plataforma política pensando a futuro.

En 1979, la Junta Militar inició una fase de diálogo político. Si bien se cree que en dicha etapa el estamento militar pensó en crear una coalición de los diversos partidos provinciales de derecha, para garantizar su peso político futuro (Smulovitz & Acuña, 2007), esto no cuajó debido a la ausencia de líderes civiles que pudieran traducir el poder militar en articulación partidaria (Bombal, 1991). Además, la debacle económica de 1979, con una inflación superior al 139%, empezó a erosionar la popularidad del régimen militar y alejó los potenciales aliados conservadores.

Luego de la derrota de la Guerra de Malvinas, la nula legitimidad del gobierno militar era tal, que no pudo establecer ningún condicionante de peso al PJ y a la UCR durante la convocatoria a elecciones. A pesar de publicar los “Quince temas para concertar que abarcan una gama de asuntos de gravitación nacional” en noviembre de 1982, como un llamamiento a los partidos a respetar cierta agenda del régimen saliente, los militares no lograron incidir en la actividad partidaria desatada con la convocatoria a elecciones (Smulovitz & Acuña, 2007).

En el ocaso de la dictadura militar argentina, el clivaje peronista-antiperonista seguía prácticamente intacto. En las elecciones de octubre de 1983, la UCR obtuvo el 51,7% de los votos, convirtiéndose en la fuerza elegida para conducir la transición. Junto con el PJ, ambas plataformas sumaron más del 90% de los votos (el equivalente a lo

reunido por el PP, PSOE, AP Y PCE en las elecciones españolas de 1977). El sistema de partidos previo a 1976, seguía en plena vigencia si se tiene en cuenta la performance electoral.

En el caso chileno, la evolución del sistema de partidos durante el régimen militar fue sumamente dinámica. En las elecciones de 1970, la coalición Unidad Popular (UP), conformada por el Partido Socialista (PS) y el Partido Comunista de Chile (PCCh), entre otros, había llevado a la presidencia a Salvador Allende.

El PS fue fundado en 1922. En el plano electoral, obtuvo un segundo lugar en las elecciones presidenciales de 1958 y 1964. Su contracara más relevante fue –y en cierta medida lo sigue siendo- el Partido Demócrata Cristiano (PDC), fundado en 1957. De hecho, este partido derrota al PS en 1964 cuando su referente, Eduardo Frei Montalva, alcanzó la presidencia.

En cualquier caso, el PS y el PDC eran actores claves en el sistema de partidos chileno previo al golpe de Estado contra el gobierno de Salvador Allende en septiembre de 1973. El establecimiento del gobierno militar limitó la legalidad de las actividades partidarias, y no fue sino hasta marzo de 1987, que se empezó a abrir la libertad de asociación.

Esto coincide con la organización del plebiscito de octubre de 1988 para definir la continuidad del régimen de Pinochet. El carácter de aquella convocatoria dejaba a los partidarios del gobierno de un lado, y a sus detractores en otro. El clivaje era dictadura si o dictadura no, lo que facilitó rápidamente la cooperación interpartidaria entre los miembros de la oposición (Huneus, 2005).

Esto se tradujo en la creación, hacia febrero de 1988, de la Concertación de Partidos por la Democracia (Concertación)<sup>10</sup>, donde tomaron parte naturalmente el PDC, junto a plataformas históricas como el Partido Radical de Chile (fundado en 1863) o entidades contemporáneas, como el Partido por la Democracia, fundado recién en diciembre del año anterior. En tanto, el PS también hizo lo propio, aunque estaba atravesado por un conflicto interno que había partido la plataforma en al menos cuatro secciones. A este se le sumaban varios partidos, en un espacio que prácticamente reunían a toda la izquierda moderada y partidos de centro del país.

---

<sup>10</sup> Inicialmente conocida como “Concertación de partidos por el NO”.

La amplia inclusión de sectores civiles en el gobierno de Pinochet había facilitado la creación de plataformas políticas tendientes a respaldar su gestión, aunque no existía la figura de un partido de gobierno. Los casos de Unión Demócrata Independiente (UDI) y Renovación Nacional (RN) resultan ilustrativos al respecto.

Chile inicia su proceso transicional con dos notables diferencias respecto al caso español y argentino: un oficialismo de derecha con nuevas plataformas políticas cercanas, ya formadas y operativas, y una izquierda unificada en una sola plataforma que reunía viejos y nuevos liderazgos.

En España, espacios como la “Junta Democrática” de 1974 o la “Plataforma de Convergencia Democrática” de 1975, son ejemplos de posibles plataformas de amplitud partidaria. También lo es la “Multipartidaria Nacional” creada en Argentina hacia 1981, donde tomaba parte del PJ y la UCR, pero solo en Chile el proceso de concertación genera un efecto de fuerza abroquelada y sostenida.

En primer lugar, esto parte de la lógica que impone el plebiscito chileno, donde se facilita la generación de una coalición de partidos motivados por vínculos interpartidarios a favor del “No”. Pero no basta con esto para entender tal resultado. En España, por ejemplo, la reforma política también fue sometida a referéndum, y aunque la UCD y el PSOE apoyaban los cambios, no organizaron una campaña conjunta.

Esto se explica por el hecho de que en España la transición había sido conducida en una primera etapa por el franquismo blando, que al mismo tiempo mutó a una plataforma partidaria (UCD) proclive a la ruptura con su pasado. En cambio, en el oficialismo chileno incluso los sectores blandos acompañaban la continuidad de régimen.

En las elecciones presidenciales chilenas de 1989, la Concertación no solo llega unida y fortalecida por su victoria previa en el plebiscito que inaugura la transición, sino que sostiene una contundente victoria con el 55.17%, lo que lleva al referente del PDC, Patricio Aylwin, a la presidencia.

La coalición de la UDI y RN no logró sumar ni 30%, pero dejó organizado un clivaje convencional entre derechas e izquierdas con numerosos partidos formados y establecidos, tendientes a trabajar en coalición, lo que legó al gobierno de Aylwin facilidades para alcanzar un consenso fáctico, pues el trabajo conjunto ayudaba a moderar el comportamiento y los niveles de conflicto (Gajardo, 2019).

Si bien en la transición chilena, los partidos tradicionales siguen teniendo peso, como en el caso argentino, el PS y el PDC pasan a tener un nuevo rol como articuladores de otras plataformas de izquierda o centro. En tanto, a pesar de que Pinochet no contaba con un partido oficial, tal como fue el caso del gobierno argentino, el sistema terminó generando dos partidos de derecha que respaldaron su gestión en las urnas, aunque sin apostar por una ruptura con el antiguo régimen como fue el caso de la UCD de España.

En sumatoria, el sistema de partidos español sufrió una importante evolución en materia de agenda partidaria, con el establecimiento de un clivaje más contemporáneo, alejado de las disputas de principio de siglo entre monárquicos, laicos, republicanos y anticlericales. Los partidos en la izquierda sufren una modernización, mientras que en la derecha se generan con rapidez para heredar el afán reformista o nostálgico del movimiento franquista.

El salto que da España es notoriamente más amplio, debido a la larga trayectoria represiva de la dictadura de Francisco Franco sobre los derechos políticos españoles. En Argentina, el sistema bipartidista podría pensarse más bien como consolidado, al ratificarse el PJ y la UCR como los grandes partidos que, en democracia o en dictadura, logran prevalecer.

Chile vive una mutación trascendental, que deja importantes premisas sobre la importancia de generar -o forzar, en este caso- vínculos interpartidarios durante la transición, para así aliviar y desconstruir las tensiones existentes. La reformulación del sistema de partidos es reflejo del alcance de los procesos autoritarios, y de las capacidades de sus sucesores para construir un punto de partida lo más amplio y plural posible.

#### **vi. Desarrollo y gestión de las demandas de justicia transicional<sup>11</sup>.**

El destino de los líderes de los procesos autoritarios recién desplazados del poder es el desafío político más complejo desde el punto de vista moral, ya que implica obviar vejaciones, censuras y múltiples perjuicios contra dirigentes, periodistas o artistas exiliados, presos políticos o desaparecidos.

---

<sup>11</sup> Este apartado amerita una evaluación especializada que no resulta prioritaria en la línea de investigación que continuará este trabajo. No obstante, el conocimiento sobre los procesos de justicia transicional implica la exploración de los principales problemas de gobernabilidad que enfrentaron los incipientes gobiernos democráticos. En futuras investigaciones, este apartado formará parte directamente de la sección referida a la convivencia parcial de la estructura autoritaria y democrática.

Si bien sistemáticamente todos los gobiernos autoritarios salientes esgrimen una ley de amnistía, la nueva realidad política del juego democrático puede en mayor o menor medida, abrir cursos judiciales para intentar explorar la búsqueda de justicia ante los crímenes pasados.

En España, el gobierno de Adolfo Suárez promovió desde julio de 1976 una serie de amnistías a funcionarios y disidentes, pero ya conformando un gobierno electo, junto al rey, impulsó el instrumento final, la Ley 46/1977 del 15 de octubre de 1977, donde se extinguió la responsabilidad criminal sobre “delitos de rebelión y sedición”, así como aquellas faltas que pudieran haber cometido las autoridades y “agentes del orden contra el ejercicio de los derechos de las personas”.

Esta amnistía entra en vigor cuatro meses después de que la UCD ganara las elecciones. En aquella campaña, Adolfo Suárez no sumó a sus mensajes de campaña la posibilidad de construir una justicia transicional, sino en cambio, aclaró que los gobernaría sobre pactos y negociaciones, pidiendo a la sociedad que comprendiera sus límites operativos: “No puedo asegurar soluciones inmediatas ni milagrosas, ni que de la noche a la mañana se satisfagan todas las reivindicaciones, incluso las de estricta justicia”<sup>12</sup>.

El arraigo de la dictadura franquista por más de tres décadas en el poder limitaba los apoyos que podrían reunirse alrededor del sentido de justicia, aunque debemos suponer que la relación de Juan Carlos I con Franco, previa a su ascunción como Jefe de Estado, podría erosionar la legitimidad de la monarquía si los crímenes franquistas hubieran sido explorados en profundidad, y esto naturalmente tenía incidencia en la estabilidad democrática, pues la Corona era el agente moderador de los franquistas duros, cada vez más disconformes con la apertura democrática.

Nuevamente Argentina entra en este juego comparativo para estar en las antípodas del caso español. El 22 de septiembre de 1983, a un mes de las elecciones presidenciales, el gobierno militar promulgó la Ley N° 22.924 de Pacificación Nacional, donde se contemplaban “medidas políticas y normativas tendientes a sentar las bases de la definitiva pacificación del país”. Estas declaraban “extinguidas las acciones penales emergentes de los delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista o subversiva”

---

<sup>12</sup> Fragmento de su mensaje final de campaña en 1977, titulado “Puedo prometer, y prometo”: [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2013/07/21/sentidos/1374423914\\_476758.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2013/07/21/sentidos/1374423914_476758.html)

entre 1973 y 1983, así como los delitos cometidos durante las “acciones dirigidas a prevenir, conjurar o poner fin a las referidas actividades terroristas o subversivas”.

Un día antes de las elecciones, Reynaldo Bignone, último presidente de facto de la dictadura militar, brindó un mensaje a la población, donde mencionó que la paz social “no se logrará de la nada, sino a costas de generoso renunciamentos, habrá que ahogar rencores perdonándonos todos incontables errores”<sup>13</sup>.

En contraste a dichas intenciones, ya se ha explorado el hecho de que la salida de la Junta Militar argentina del poder fue urgida por la debacle de su respaldo político tras la derrota de Malvinas, por lo que su posición de negociar una salida limpia era complicada.

Esto permitió que Raúl Alfonsín, candidato por la UCR para los comicios de 1983, denunciara la existencia de un pacto militar-sindical, donde el PJ habría acordado respetar la amnistía a fin de ganar favores dentro del régimen saliente. Esto, si bien no pudo comprobarse fehacientemente, terminó cautivando a la población y logró ser un eje clave en su campaña (Cavarozzi, 2006).

Si bien los dirigentes del PJ se habían mostrado menos dispuestos a avanzar en el juzgamiento de los militares por violación a los derechos humanos y el incumplimiento de normas constitucionales (Ruis & Eraso, 2022), cabe destacar que esta idea no era del todo popular durante el inicio de la campaña.

En abril de 1983, la campaña de Alfonsín solicitó un estudio de opinión pública<sup>14</sup>, bajo la siguiente premisa: “¿Conoce usted la denuncia (del pacto militar-sindical) elaborada por Raúl Alfonsín?”, la respuesta fue SÍ en el 77% de hombres y SÍ en el 69% de mujeres, pero solo el 31% y el 35% respectivamente decía creer la denuncia, mientras que solo el 24% de hombres y el 28% de mujeres creyeron que el candidato hizo bien en exponer el supuesto acuerdo.

El pacto militar-sindical no solo era poco creíble en el inicio de la campaña, sino que incluso aquellos que lo creían real, no consideraban que fuese buena idea desarrollar un discurso confrontativo contra el régimen saliente. Sin embargo, Alfonsín decidió

---

<sup>13</sup> [Cadena nacional: discurso de Bignone a horas de las elecciones] Archivo Histórico RTA: <https://www.archivorta.com.ar/asset/discurso-de-bignone-a-horas-de-las-elecciones-1983/>

<sup>14</sup> Estudio publicado en el libro de Alberto Borrini (1987). *Como se hace un Presidente. La campaña de Alfonsín. Quiénes y cómo la hicieron. Cuánto costó*. Buenos Aires: Cronista Comercial.

insistir con este tema en sus mensajes de campaña, hasta volverlo una de sus principales banderas electorales. En uno de sus principales discursos de campaña<sup>15</sup>, en el estadio del Club Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, el 30 de septiembre de 1983, ratificaba esta postura:

*No vamos a aceptar la autoamnistía, vamos a declarar su nulidad; pero tampoco vamos a ir hacia atrás, mirando con sentido de venganza; no construiremos el futuro del país de esta manera. Pero tampoco sobre la base de una claudicación moral que sin duda existiría si actuáramos como si nada hubiera pasado en la Argentina.*

El 22 de diciembre siguiente, ya en el ejercicio de la presidencia, Alfonsín informó en cadena nacional a la nación la nulidad de la ley de amnistía<sup>16</sup>:

*La convicción de que es necesario hacer justicia con quienes, desde uno y otro lado, han tomado a los hombres como meros objetos manipulables para obtener ciertos fines, implica que debe derogarse y declararse insanablemente nula la ley de facto llamada de Pacificación o de Amnistía.*

El presidente aclara en ese mensaje, que “las medidas en cuestión tienden a resolver situaciones pasadas y también a prevenir hechos futuros”, y que la amnistía era “políticamente irresponsable al extender sobre toda la institución militar la culpa que solo debería recaer sobre algunos de sus miembros”.

El gobierno sabía la imposibilidad de juzgar a todas las Fuerzas Armadas, y las naturales inconveniencias que ello traería para la gobernabilidad, por lo que optó por limitar el alcance a los jefes de las juntas militares. Esto podría pensarse también como una manera de redefinir los costos de desertar del juego democrático (Smulovitz & Acuña, 2007).

El 15 de diciembre de 1983, incluso antes de anular la amnistía, el gobierno argentino ordenó la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), quien entregó un informe final el 20 de septiembre de 1984, contabilizando miles de crímenes perpetrados durante la dictadura militar.

---

<sup>15</sup> Disponible en: <https://www.alfonsin.org/discurso-de-campana-en-el-estadio-del-club-ferrocarril-oeste/>

<sup>16</sup> Disponible en: <https://www.alfonsin.org/discurso-anunciando-la-nulidad-de-la-ley-de-pacificacion-autoamnistia-militar/>



Desde el 13 de diciembre de 1983, cuando el gobierno firmó el Decreto 158/83 ordenando someter a “juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos juntas militares subsiguientes”, se realizaban múltiples maniobras para que los uniformados fuesen juzgados por sus pares, mientras los cabecillas de grupos terroristas eran procesados por la justicia común.

Como estos últimos habían incurrido en delitos convencionales ante el código penal, los jueces civiles tuvieron facilidades para desarrollar dichos procesos, pero en el caso militar había más obstáculos.

Para agilizar los trámites, en febrero de 1984 el Congreso argentino aprobó una reforma al código penal militar, que habilitaba a la justicia civil participar del proceso a las juntas militares, y para octubre, ante la falta de voluntad de la justicia militar para actuar, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal se hizo cargo del juicio.

El fin del juicio llegó el 9 de diciembre de 1985. Jorge Rafael Videla (presidente de facto entre 1976 y 1981) y Emilio Eduardo Massera (comandante de la Armada entre 1973 y 1978) fueron sentenciados a reclusión e inhabilitación perpetua. Roberto Eduardo Viola (presidente de facto entre abril y noviembre de 1981) a 17 años de prisión, Armando Lambruschini (comandante de la Armada entre 1978 y 1981) a ocho años, y a Orlando Ramón Agosti (comandante de la Fuerza Aérea entre 1975 y 1979) a cuatro años de prisión. Los cinco militares procesados restantes resultaron absueltos, incluyendo a Leopoldo Fortunato Galtieri, quien presidió el país durante el conflicto militar en las islas Malvinas.

A partir de dicho juicio, el gobierno adoptó una postura que limitará la actuación de la justicia sobre otros casos, en parte siendo coherente con el anuncio del 22 de diciembre de 1983, y en parte para limitar el descontento militar. De cierta forma, Alfonsín había ido al límite. Se aprobaron entonces la Ley de Punto Final en 1986, y la Ley de Obediencia Debida en 1987, limitando el accionar de la justicia en materia de plazos, y según el grado de responsabilidad en materia represiva.

En el caso chileno, la justicia transicional resultaba mucho más compleja. Los puestos institucionales en el legislativo y en la acción ejecutiva que el régimen de Pinochet había sabido salvaguardar le daban el poder de vetar cualquier iniciativa de ese tipo. Además, su salida del poder no había diezmando su popularidad, recordando que en

el plebiscito que sella el inicio de la transición el continuismo sumó más del 44% de los votos.

Sin embargo, el presidente Aylwin, contra todo pronóstico, se atrevió a dar un paso en esta dirección. En una maniobra similar al caso argentino, el gobierno chileno determinó la creación de una Comisión de Verdad y Reconciliación el 25 de abril de 1990, tan solo tres meses después de asumir.

El 8 de febrero del siguiente año, la Comisión entregó un informe con numerosos atropellos y crímenes perpetrados durante la dictadura de Pinochet. Sin embargo, en aquel contexto era imposible pensar que el expresidente, que era entonces comandante del Ejército según lo acordado en el proceso de transición, se sentara en el banquillo.

De cualquier forma, el 4 de marzo de 1991, luego de leer el informe, el presidente considero la necesidad brindar un mensaje televisado a la nación:

*Como presidente de República, me atrevo a asumir la representación de la nación entera para, en su nombre, pedir perdón a los familiares de las víctimas (...) [reivindicando] pública y solemnemente la dignidad personal de las víctimas, en cuanto hayan sido denigradas por acusaciones de delitos que nunca les fueron probados y de los cuales nunca tuvieron oportunidad ni medios adecuados para defenderse.*

El régimen militar chileno había establecido una amnistía en abril de 1978, pero según la perspectiva del gobierno democrático, esa norma extinguía las faltas cometidas, pero no impedía investigar o difundir los crímenes ejecutados. Aylwin de cierta manera fue también al límite de las perspectivas de justicia que su contexto le permitieron desarrollar. En una conferencia llamada “La comisión chilena sobre verdad y reconciliación” que dictó el mismo presidente en Costa Rica, en 1996, comentó su visión sobre este tema:

*Estaba vigente una ley de amnistía dictada por el régimen militar; aunque en nuestro programa de gobierno habíamos propuesto su derogación, no teníamos en el Senado la mayoría necesaria para hacerlo. Y aún si hubiéramos podido derogarla, en estricto derecho era dudoso que ello nos hubiera permitido procesar con éxito a los responsables de hechos ocurridos con anterioridad.*

El desarrollo de las justicias transicionales en estos tres casos abre profundos debates sobre el tratamiento de regímenes autoritarios salientes, pues incluso en el caso

argentino, los limitantes a posibles causas judiciales son necesarios para contener la gobernabilidad en plena transición.

No cabe duda de que, en este punto, Argentina es el caso que más lejos logró desarrollar su visión de justicia. Es probable que aquello respondiera más a una convicción moral de la UCR, que, a una propia demanda electoral, además de que el desmoronamiento del régimen militar le permitía ir mucho más allá de lo que Suárez o Aylwin lograron ir con el franquismo o con Pinochet.

El caso español es el más precario en esta área, mientras que sería injusto calificar los esfuerzos del gobierno de la Concertación en Chile como insuficientes. En un ejercicio anacrónico pero ilustrativo, habría que preguntarse si Alfonsín hubiese conservado su visión de “abdicación moral” si le correspondía un contexto como el chileno o el español, o si Suárez renunciaría a las demandas “de estricta justicia” si se fuese enfrentado a un régimen saliente tan débil como el argentino.

#### **vii. Convivencia parcial de la estructura autoritaria y democrática.**

Poder medir el grado de convivencia entre la estructura autoritaria saliente y el nuevo régimen democrático es una tarea sumamente compleja, por la abstracción y los múltiples caminos posibles a tomar. El presente trabajo abordará los momentos de máxima tensión entre ambos espacios durante el proceso de transición, para develar el origen de las discrepancias que llevaron a las nacientes democracias a sus momentos más críticos.

En España, como bien se ha expuesto, no existía un proceso de justicia transicional que ejerciera presión sobre las fuerzas de seguridad, sino en cambio, existió el proceso de amnistía más amplio de los tres casos abordados. Esto no impidió que sectores del “bunker”, como se conocía el riñón franquista más renuente a la transición, impulsaran durante 1978 la “Operación Galaxia”, una conspiración que buscaba detener el proceso de transición antes de que se ratificara la nueva Constitución a finales de ese año. En cualquier caso, la operación fue tempranamente desarmada por las agencias leales al gobierno de Suárez.

Sin embargo, uno de sus protagonistas, el teniente coronel de la Guardia Civil Antonio Tejero, tarde o temprano logró ser la cara pública del descontento militar. El 21 de febrero de 1981, mientras transcurría la sesión legislativa donde precisamente Adolfo

Suárez entregaría la jefatura del gobierno, decenas de guardias civiles tomaron las Cortes y secuestraron el plenario de los diputados, incluyendo naturalmente al presidente.

Movilizaciones militares en Valencia y Madrid respaldaban la iniciativa, que buscaba suplantar al gobierno democrático por uno de preponderancia castrense. La violencia ejercida por Euskadi Ta Askatasuna (ETA) no se había revertido durante la transición, pues el movimiento nacionalista no consideró a la democracia como una vía válida para hacer transitar sus demandas (Bermeo, 1997). Dicha situación acopló dos ejes: el descontento de las Fuerzas Armadas por su pérdida de influencia en las decisiones del gobierno, mientras que la democracia no revertía la violencia terrorista. Los uniformados seguían en la primera línea de combate, pero sin los mismos privilegios que habían cosechado durante la era franquista.

En cualquier caso, la intentona terminó frustrada cuando a horas de la madrugada, el rey no acompañó el golpe, e instó mediante un mensaje televisado, a que las fuerzas castrenses se apegaran al orden democrático constitucional. Ello le valió al rey el rol de actor moderador para la supervivencia de la democracia española (Ortiz, 2012), y selló la última intentona golpista de peso contra la apertura.

En Argentina, el proceso de convivencia de los dos esquemas tiene una profundidad mucho más compleja. En primer lugar, la frecuencia con la que las intervenciones militares interrumpieron los gobiernos democráticos durante el siglo XX produjo una suerte de resistencia de la civilidad. La irrupción de los militares en la vida política generó una degradación de su actividad profesional (Jaunarena, 2011).

Por otro lado, dentro de las mismas Fuerzas Armadas existía un sentimiento de ruptura entre los altos mandos y rangos intermedios. Estos últimos sentían que el desarrollo de la justicia transicional los dejaba a su suerte, mientras que, al margen del juicio a las juntas, sus superiores durante la dictadura militar habían pactado su libertad a cambio de entregar a sus subalternos. Todo esto deviene en una crisis de identidad en las Fuerzas Armadas argentinas durante la transición, donde se rompió la verticalidad y la disciplina, mientras se redefinía el desarrollo profesional de los uniformados en democracia (Soprano, 2017).

En paralelo, el Ministerio de Defensa del gobierno de Alfonsín había reformulado la estructura de mando, estableciendo Jefaturas de las Fuerzas (Armada, Ejército y Aérea) en vez de comandantes en jefe de cada una de ellas. Estas jefaturas respondían al Ministerio, y este a su vez, al único comandante en jefe, el presidente.

Sin embargo, el grueso de los oficiales de carrera para la época había sido formados en contextos donde el interés militar comúnmente se superponía al civil, por lo que la nueva era que comenzaba hacia 1984 era difícil de digerir (Jaunarena, 2011).

El caldo de cultivo estalla durante las pascuas de 1987, cuando militares amotinados se acuartelaron en la Guarnición de Ejército “Campo de Mayo”, a las afueras de la ciudad de Buenos Aires. La cara visible de los amotinados era el teniente coronel Aldo Rico, quien solicitaba una “solución política” a la situación de sus camaradas investigados por la represión ejercida durante la pasada dictadura y el nombramiento de un nuevo generalato acorde a la ruptura entre rangos medios y altos previamente explorada. El amotinamiento iniciado el 15 de abril empujó a la población civil a dar enormes muestras de respaldo popular a la democracia, con concentraciones en todas las plazas del país, e incluso alrededor de Campo de Mayo.

Tras cuatro días de tensiones, el presidente Alfonsín anunció a la población que acudiría personalmente a la zona a intimar a los sublevados y procurar que estos depusieran su actitud. El mandatario partió y volvió pocas horas después en un helicóptero al palacio de gobierno para anunciar el fin de la sublevación.

Este tipo de desafíos a la gobernabilidad obligaron al gobierno argentino a reconsiderar los límites de responsabilidad y el alcance temporal de la justicia transicional, aunque estos marcos ya estaban pensados incluso desde la campaña electoral. De igual forma, el gobierno sufriría múltiples sublevaciones militares antes de terminar su mandato en 1989, todas con fines similares al amotinamiento de las pascuas de 1987.

Al llegar al caso chileno, es difícil considerar la existencia de algún amotinamiento de este tipo, pues la permanencia de Pinochet frente a la Comandancia del Ejército hacía que cualquier queja de las fuerzas de seguridad tuviera un cause institucional.

El gobierno de Patricio Aylwin tuvo que convivir con enclaves autoritarios provenientes del régimen militar, establecidos en los acuerdos transitorios en la propia Constitución y en el quehacer natural de la presidencia (Navarrete, 2015).

Las tensiones entre ambos mundos, que tenían la obligación de convivir de manera tan cercana, se dieron naturalmente alrededor del informe solicitado y divulgado por

Aylwin sobre la violación de derechos humanos, y sus disculpas públicas donde insta a las Fuerzas Armadas a que asuman cierto grado de responsabilidad.

En todo caso, el gobierno siempre mantuvo una relación profundamente prudente con Pinochet. El pico de tensión del caso chileno se vivió por las medidas tomadas por una comisión investigadora de la Cámara de Diputados, donde se constataban casos de corrupción que involucraban a la familia de Pinochet (Huneus, 2005), en una causa comúnmente conocida como los “Pinocheques”.

En diciembre de 1990, dicha investigación había sido congelada luego de que se diera un acuartelamiento general que Pinochet explicó al presidente Aylwin como un “ejercicio de enlace”<sup>17</sup>. El hecho de que el referente del pasado régimen siguiera como comandante del Ejército, obligaba a maquillar sus presiones militares en operaciones de este tipo.

En mayo de 1993, cuando la comisión legislativa reabrió el caso, múltiples contingentes militares se apostaron en las cercanías del Palacio de La Moneda con su uniforme de combate, en lo que se conoció como el “boinazo”, en una operación que nuevamente se excusó como ejercicios militares. Esta última situación fue la más delicada, pues tomó al presidente Aylwin fuera del país, por lo que su ministro del Interior, Enrique Krauss, se vio en la obligación de dialogar con Pinochet. La causa de los “Pinocheques” terminó siendo cerrada.

La presencia de Pinochet como actor de veto dentro del Estado permitía un diálogo mucho más franco y directo, en contraste a los casos donde el gobierno de Adolfo Suárez y el rey tuvieron que contener públicamente conspiraciones de sectores franquistas duros, o al descontento de los rangos medios sobre el nuevo generalato impulsado por el presidente Raúl Alfonsín que llevaron a múltiples amotinamientos en el caso argentino.

El secuestro de las Cortes a mano armada es la imagen más brusca de ruptura entre las estructuras autoritarias salientes y el nuevo gobierno democrático dentro de los tres casos analizados, pero fue un punto que terminó fortaleciendo la continuidad democrática, pues ratificaba frente a todo el poder político el compromiso de la monarquía con dicho sistema, y además facilitaba una depuración de las Fuerzas Armadas.

---

<sup>17</sup> Véase El País, 20 de diciembre de 1990. Unidades del Ejército chileno se acuartelan por todo el país en apoyo de Pinochet: [https://elpais.com/diario/1990/12/21/internacional/661734018\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1990/12/21/internacional/661734018_850215.html)

En cambio, los levantamientos contra el gobierno de Raúl Alfonsín resultan en problemas de largo plazo para la gobernabilidad, porque responden a una profunda crisis interna de las Fuerzas Armadas. La democracia argentina sufrió los embates de esta coyuntura hasta la promulgación de indultos firmados por el sucesor de Alfonsín, Carlos Menem, hacia finales de 1989.

En Chile, los posibles roces entre el régimen saliente y el entrante fueron conducidos por causas más formales, aunque esto da prueba del peso que ejerció Pinochet en el ejercicio de la Comandancia del Ejército hasta 1998, incluso tiempos después de que Aylwin dejará la presidencia a Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

En cualquier caso, el hecho de que los actores del régimen saliente hayan generado crisis capaces de condicionar la transición, hasta tal punto que esta pendiese de un hilo, evidencian que los autoritarismos en retirada reúnen cierta frustración por la apertura democrática sea cual sea su grado de impunidad. En cualquier escenario, el equilibrio entre justicia y gobernabilidad marca el compás de la convivencia entre ambas culturas políticas durante la transición a la democracia.

#### **viii. El liderazgo en tiempos de transición.**

Si bien los cuatro aspectos explorados de cada transición ayudan a comprender sus diferencias, virtudes y limitaciones, un factor común las atraviesa de cuajo: el surgimiento de un líder transicional. Jerzy Wiatr (2022), en su libro “Political leadership between democracy and authoritarianism”, identifica varios tipos de líderes transicionales, que a su vez podrían pensarse como superpuestos.

Inicialmente menciona a los líderes reformistas, pero originarios del viejo régimen, los cuales al llegar a comprender que las viejas formas de gobernar han perdido utilidad, se lanzan a un proceso de democratización a la altura del interés nacional. Su vinculación con el régimen saliente les valdría la categoría de blandos, aunque Wiatr resalta el hecho de que estos líderes aceptan conducir la transición a sabiendas de que la democracia no abrirá sus puertas a facciones extremistas.

Es natural ubicar en esta categoría al rey Juan Carlos I y a Adolfo Suárez, quienes, en el escenario de la transición española, asumieron la tarea de implosionar los mecanismos que de alguna forma los habían llevado al poder, pudiendo así sellar su continuidad frente al gobierno en tiempos de democracia.

En otra categoría encontramos a los líderes transformadores, que generalmente se distinguen como autoridades morales, así como aquellos que se proyectan como constructores institucionales. Su papel es hacer prevalecer la voluntad de cambio en la sociedad, y dotar de capacidad a todo el sistema político para ello. Si bien los protagonistas del caso español pueden sumar estos rasgos, el caso de Raúl Alfonsín y Patricio Aylwin es más propio de esta categoría.

Este último es el líder transicional más condicionado de los tres procesos analizados, por la presencia del mismo Pinochet como comandante del Ejército. Sin embargo, su gobierno no solo fue capaz de solicitar y divulgar el Informe “Rettig” —que concentró los hallazgos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación—, sino que también buscó fundar un cambio moral al pedir perdón en nombre del Estado chileno a las víctimas de la recién desalojada dictadura militar.

Enrique Krauss, quien sirvió como ministro del Interior durante el gobierno de Aylwin, brindó en una entrevista en 2016<sup>18</sup> una anécdota que pudiese describir metafóricamente el contexto de cualquier transición. Durante el día del traspaso de mando, el 11 de marzo de 1990, el equipo del presidente se dio cuenta que el automóvil oficial estaba estacionado, totalmente puesto en condiciones, pero sin rastros de las llaves. El equipo del gobierno saliente había “olvidado” entregarlas, por lo que para poder utilizarlo en la ceremonia se debió puentear el auto.

Las transiciones posicionan a un líder frente a un aparato burocrático paralizado, pero con la necesidad de movilizarse rápidamente para avanzar de manera certera. Según Samuel Huntington (1991), la historia democrática no avanza en línea recta, pero cuando los líderes determinados la empujan, esta da grandes pasos en la dirección adecuada. La conducción de los procesos transicionales, que no tienen lugar tras un abrupto colapso del régimen saliente, se traduce en periodos de cambio político donde cada decisión resulta un punto crucial para el establecimiento de la democracia (Linz, 2013).

Los líderes transicionales se ven en situaciones de enorme presión, forzados a jugar lo que O'Donnell y Schmitter (1991) considerarían como el “póker golpista”. Esto consiste en aprovechar la posible ofensiva de sectores duros del pasado régimen, y utilizar la amenaza de un golpe como el principal resorte que los mantenga en el poder, al forzar

---

<sup>18</sup> Entrevista realizada por Tomás Mosciatti (CNN Chile) el 19 de abril de 2016: <https://www.youtube.com/watch?v=6V585vNwM1w>



así la unidad del sistema político democrático ante la amenaza de los vestigios burocráticos represivos.

Esta habilidad es evidente en las formas ejercidas tanto por Juan Carlos I como por Raúl Alfonsín para revertir las conspiraciones en contra de sus respectivas transiciones. El rey obtuvo el 23 de febrero de 1981 una oportunidad única para sellar su lugar en la historia, colocándose al lado de la Constitución y trascendiendo como quien, en un momento crucial, resultó de vital utilidad para sostener el orden constitucional.

La decisión del presidente Alfonsín de asistir personalmente a negociar la rendición de los sublevados en las pascuas de 1987 responde a una intención similar. El presidente procuró, mediante un “baño de masas”, estar empoderado para intimar a los sediciosos y así trascender como el ingeniero político a cargo de la nueva democracia.

Es posible pensar a los líderes transicionales a partir de lo que el politólogo Michael Keren (1988) describe como realistas visionarios, es decir, líderes que no son soñadores que ignoran las limitaciones impuestas por la realidad, pero tampoco se ahogan en pragmatismos condicionados por esas limitaciones.

“Cualquier cretino es capaz de arrojar una bomba. Mil veces más difícil es desactivarla”, consideró el ensayista alemán Hans Magnus Enzensberger al describir en 1989<sup>19</sup> al liderazgo de Mijaíl Gorbachov y otros referentes, entre ellos, Adolfo Suárez. En su artículo expresó el arribo de un novedoso tipo de liderazgo, con un “nuevo estilo que no representa el triunfo, la conquista, la victoria, sino la renuncia, la demolición, el desmontaje”.

No es la idea catalogar como héroes a los líderes transicionales, sino en cambio, sobre la base de esta consideración de Enzensberger, entender al perfil encargado de conducir estos procesos como alguien capaz de socavarse a sí mismo. La incertidumbre de las circunstancias conlleva una moderación irritante para blandos y duros, tanto del viejo régimen como de los nacientes actores en democracia.

Los líderes se ven en la obligación de entregar resultados dentro de lo posible, pero lo posible no es suficiente en un contexto donde una camarilla saliente demanda privilegios, reconocimiento y todo tipo de beneficios, mientras múltiples actores

---

<sup>19</sup> Véase el artículo de El País (25/12/1989) publicado por dicho autor: [https://elpais.com/diario/1989/12/26/opinion/630630005\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1989/12/26/opinion/630630005_850215.html)

entusiasmados por la apertura del juego democrático arriban con múltiples necesidades de justicia, equidad y reformas.

Este espinoso camino a menudo es contenido por mensajes de unidad nacional, que podemos encontrar prácticamente al unísono en los tres procesos explorados. Suárez, por ejemplo, planteó desde su primer mensaje el “dilema de las dos Españas”<sup>20</sup>, como un fantasma de intolerancia a vencer en el desarrollo de la transición. Alfonsín, por su lado, consideró que en una Argentina democrática la “distinción entre peronistas y radicales”<sup>21</sup> no tendría asidero a la hora de cumplir las tareas de orden democrático. Finalmente, Aylwin, en una de sus primeras alocuciones como presidente, consideró la necesidad de restablecer el respeto y la confianza entre civiles y militares, pues “Chile es uno solo”<sup>22</sup>.

El liderazgo ejercido en dicho contexto representa probablemente la muestra más cruda y compleja de realismo político en tiempos de euforia idealista, donde los líderes son empujados a inmolarse ante intereses irreconciliables que carcomen poco a poco el capital político de la conducción transicional.

## **ix. Conclusiones.**

Si bien la política comparada comúnmente se identifica con la contrastación de sistemas políticos, el presente trabajo ha intentado, a través del establecimiento de puntos en común, aplicar un estudio comparativo sobre procesos de transición democrática.

En primer lugar, la organización de los actores de veto institucional, que ameritan estar en vigencia dentro de cualquier sistema democrático, brinda una visión sobre las similitudes y diferencias, tanto históricas como constitucionales, de los países en contraste. Este punto también sirvió como testimonio de la profundidad que los regímenes autoritarios salientes pudieron alcanzar en la cultura organizacional del Estado.

En segundo lugar, en referencia a la organización de los partidos políticos, encontramos una serie de señales útiles para comprender la recomposición de clivajes e identidades partidarias, que pudieran haber sido alteradas o limitadas durante los periodos autoritarios. Los partidos políticos que inexorablemente son marginados de la vida

---

<sup>20</sup> La Moncloa. Discurso de investidura de Adolfo Suárez González (30.3.1979): [https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/presidentes/investiduras/Paginas/30031979\\_InvestSuarez.aspx](https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/presidentes/investiduras/Paginas/30031979_InvestSuarez.aspx)

<sup>21</sup> Discurso de Raúl Alfonsín en el cierre de la campaña electoral (26.10.1983): <https://www.alfonsin.org/discurso-de-raul-alfonsin-en-el-cierre-de-la-campana-electoral-2/>

<sup>22</sup> Gobierno de Chile. El discurso con que Patricio Aylwin reinauguró la democracia (12.3.1991): <https://www.gob.cl/noticias/el-discurso-con-que-patricio-aylwin-reinauguro-la-democracia-1/>

pública en los procesos dictatoriales enfrentan el desafío de sobrevivir en la clandestinidad, pero con ello, de reconfigurar la forma en la que la sociedad se vincula a sus preferencias ideológicas.

Por otro lado, la demanda de justicia evidentemente también resulta en un desafío común, pues es exigida generalmente por factores internos del nuevo gobierno, y detestada por el régimen saliente. La gestión de esta situación es clave para explorar el manejo de las tensiones y el desgaste político del liderazgo transicional.

Finalmente, esto se complementa con la convivencia entre el régimen saliente y entrante, que consiste en la coincidencia de prácticas y perfiles en el ejercicio del poder. Allí se da cuenta de los puntos críticos que atraviesan a cada transición, con el curioso hallazgo de que, en los tres casos se llegó a agitar el golpismo como bandera condicionante.

La exploración de estos cuatro puntos nos permite verificar su alcance analítico sobre el proceso de transición a la democracia. Brindan una perspectiva enriquecedora sobre los principales hechos políticos a analizar en cada caso, y habilita una visión comparativa que los hace contrastables con otros escenarios. En este sentido, se considera que el análisis desarrollado en este trabajo puede servir como base para ampliar las herramientas teóricas y prácticas que la ciencia política sostiene a la hora de explorar y fortalecer procesos de democratización.

#### **x. Bibliografía y fuentes consultadas.**

Acuña, C. H., & Smulovitz, C. (2007). Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional. En A. Pérotin-Dumon (dir.), *Historizar el pasado vivo en América Latina* (pp. 201-234). Buenos Aires: CLACSO.

Arancibia Clavel, P. (2014). *Carlos F. Cáceres: la transición a la democracia, 1988-1990*. Ediciones LYD.

Aylwin Azócar, P. (1996). La comisión chilena sobre verdad y reconciliación. En *Estudios básicos de derechos humanos VII* (pp. 35-52). San José, Costa Rica: IIDH.

- Bermeo, N. (1997). Myths of Moderation: Confrontation and Conflict during Democratic Transitions. *Transitions to Democracy: A Special Issue in Memory of Dankwart A. Rustow*, 29(3), 305-322.
- Cabrera Calvo-Sotelo, M. (2011). Los pactos de La Moncloa acuerdos políticos frente a la crisis. *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 26, 81-110.
- Canelo, P. (2005) Los fantasmas de la "convergencia cívico-militar". *Las Fuerzas Armadas frente a la salida política durante la última dictadura militar (Argentina, 1976-1981)*. Cuadernos del CISH, (17-18).
- Canelo, P. V. (2016). La militarización del Estado durante la última dictadura militar argentina: Un estudio de los gabinetes del Poder Ejecutivo Nacional entre 1976 y 1983. *Historia Crítica*, 62(12), 57-75.
- Cavarozzi, M. (2006). *Autoritarismo y democracia (1955-2006)*. Buenos Aires: Editorial Ariel.
- Coverdale, J. F. (1977). Spain from Dictatorship to Democracy. *International Affairs*, 53(4), 615-630.
- Dahl, R. (1998). *On democracy*. New Haven; London: Yale University Press.
- Encarnación, O. (2001). Spain After Franco: Lessons in Democratization. *World Policy Journal*, 18(4), 35-44.
- Gajardo, P. (2019). La transición a la democracia en Chile: Desafíos y perspectivas a partir de un análisis teórico. *Política. Revista De Ciencia Política*, (21), pp. 53–62.
- González Bombal, I. (1991). El dialogo político: La transición que no fue. *Documento CEDES/61*.
- Huneus Madge, C. (2005). Las coaliciones de partidos: ¿un nuevo escenario para el sistema partidista chileno?. *Política. Revista De Ciencia Política*, 45, pp. 67–86.
- Huneus, C. (2005). ¿Por qué ha funcionado el presidencialismo en Chile? factores institucionales y el liderazgo de Patricio Aylwin. *Persona y sociedad*, 19(2), 11-53.
- Ishiyama, J. T. (2011). *Comparative Politics: Principles of Democracy and Democratization*. John Wiley & Sons.

Jaunarena, H. (2011). La casa está en orden. Memoria de la transición. Buenos Aires: Taeda.

Keren, M. (1988). Moses as a Visionary Realist. *International Political Science Review / Revue internationale de science politique*, 71-84.

Linz, J. (2013). Los peligros del presidencialismo. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 7, 11-31.

Linz, J. J., & Stepan, A. C. (1996). *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*. Johns Hopkins University Press.

Llamazares Valduvico, I. (2015). La naturaleza de la política y el lugar de los estudios comparativos. En *Temas selectos de derecho electoral* (pp. 277-289).

Maravall Herrero, J. M., & Santamaría Ossorio, J. (1989). Transición política y consolidación de la democracia en España. En J. F. Tezanos Tortajada, R. Cotarelo, & A. de Blas Guerrero (coords.), *La transición democrática española* (pp. 183-249).

Masi Rius, A. A., & Pretel Eraso, E. A. (2022). Fuerzas Armadas y transición democrática. Argentina, 1983-1989. *Historia Actual Online*, 13, 89-97.

Navarrete Yáñez, B. (2008). La modernización del Estado en la transición chilena. El gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994). *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 6(9), 79-101.

O'Donnell, G., & Schmitter, P. C. (1991). *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas* (Vol. 4). Paidós..

Ortiz Heras, M. (2012). NUEVOS Y VIEJOS DISCURSOS DE LA TRANSICIÓN. LA NOSTALGIA DEL CONSENSO. *Historia contemporánea*, (44).

Real Instituto Elcano. (2018). *Los discursos del Rey: España en el Mundo 1975 - 2018*. Madrid.

Sartori, G. (coord.), Morlino, L. (coord.) (1994). *La comparación en las ciencias sociales*. Madrid: Alianza.

Soprano, G. (2016). Liderazgos militares en la transición democrática argentina. En IX Jornadas de Sociología de la UNLP; Ensenada, Argentina, 5 al 7 de diciembre de 2016.

Soprano, G. (2017). La educación militar en la transición democrática argentina: tensiones entre concepciones tradicionales y reformistas en el contexto de crisis profesional e institucional del Ejército, 1984-1986. Páginas, 9(19), 98-121.